



Ciudad de México, a 19 de Mayo 2025

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	requisitos provisionales para realizar programas internos de protección civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2024-04-17
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2024-04-18
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Disposiciones de carácter general
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	Dar a conocer los requisitos provisionales para realizar programas internos de protección 7 civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Gobierno
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Ambos
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>ENLACE/LINK:</b>	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/65ef21b8feb104a8a24dc4b4b1736306.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/65ef21b8feb104a8a24dc4b4b1736306.pdf</a>
<b>FOLIO DE INSCRIPCIÓN</b>	I-01-1077-2024